

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 03 de julio de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/192/2024

CNDH dirige Recomendación al ISSSTE por vulnerar los derechos de una mujer embarazada, en Clínica de Hidalgo del Parral, Chihuahua

- **Se acreditaron violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a una vida libre de violencia obstétrica, al acceso a la información en materia de salud y daño al proyecto de vida de la paciente por el fallecimiento del producto de su embarazo**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 84/2024 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) al acreditar violaciones a los derechos humanos de una mujer derechohabiente debido a la inadecuada atención médica que recibió en la Clínica Hospital ISSSTE, ubicada en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

En la queja que atendió este organismo, la víctima refirió que acudió a las 10:00 horas del 31 de agosto de 2022 al citado nosocomio para que le practicaran una cesárea que estaba programada a las 15:00 horas; sin embargo, a las 16:30 se le informó que ésta no se llevaría a cabo debido a que el quirófano se había inundado.

De la investigación que desarrolló la CNDH se determinó la existencia de violaciones a los derechos humanos de la víctima, pues se constató que la atención otorgada fue inadecuada, toda vez que no se realizó un control prenatal, ni de las comorbilidades que ella presentaba, tampoco efectuaron un monitoreo estrecho y control óptimo del embarazo, impidiendo con ello que se identificaran oportunamente complicaciones de salud. Estas omisiones la colocaron en un riesgo innecesario, dando como resultado la pérdida del producto de la gestación.

Por lo ocurrido, la CNDH solicitó a la Dirección General del ISSSTE colaborar en el trámite que se inicie ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para reparar integralmente

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

el daño causado, incluyendo para ello la medida de compensación correspondiente; además de proporcionar a las dos personas víctimas, directa e indirecta, la atención psicológica y tanatológica que requieran.

Asimismo, colaborar en el seguimiento de la denuncia administrativa iniciada en el Órgano Interno de Control Específico (OICE) en el ISSSTE en contra de las personas servidoras públicas responsables de las omisiones señaladas e instruir la impartición de un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionados con el derecho a la protección de la salud con perspectiva de género, derecho a una vida libre de violencia obstétrica y la observancia del interés superior del a niñez.

La Recomendación 84/2024 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
